



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
RESOLUCIÓN DNAT-2022-0336  
SALTA, 30 de marzo de 2022  
EXPEDIENTE N° 11.143/2015 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota remitida por la Vice dirección de la Sede Regional Orán – a través de la cual informa que la Lic. Emma Anhyela Guantay – ha solicitado una reducción temporaria de su dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la asignatura "Genética y Evolución" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán entre el 01/01/22 al 18/5/22; y

CONSIDERANDO:

Que la docente manifiesta que motiva su presentación por cuanto se desempeña en otros cargos docentes dentro de esta Universidad, y los fines de evitar una incompatibilidad, que prevé el cumplimiento de hasta 50 horas reloj (Res. CS 420/99)

Que para ello eleva plan de trabajo donde constan las tareas que desarrollará con la dedicación simple, el que cuenta con el visado de la Sede Regional Oran.

Que cabe aclarar que la Esp. Guantay tenía concedido un aumento temporario de simple a semiexclusiva en el cargo de JTP, y el mismo era a término (hasta el 31/12/22).

Que por lo tanto, corresponde considerar el REINTEGRO a su cargo regular de revista de Jefe de trabajos prácticos con dedicación simple a la Esp. Guantay, a partir del 01 de enero de 2022.

Que la Sede Regional Orán, ha remitido los informes técnicos económicos pertinentes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

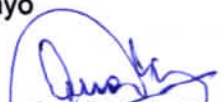
RESUELVE

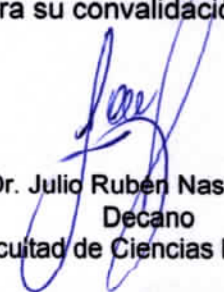
ARTÍCULO 1º.- Téngase por reintegrada a sus funciones docentes a la Esp. **EMMA ANHYELA GUANTAY** - DNI N° 33.979.440- en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Genética y Evolución" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán, a partir del 01 de enero de 2022, por las razones expresadas más arriba y por corresponder.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto generado a su propia partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de la Sede Regional Orán.

ARTÍCULO 3º.- Solicítese a la Esp. Guantay cumplimente la declaración jurada de cargos y actividades ante la Sede Regional Orán, obligación establecida en Res. CS 420/99 y CS 342/10 y necesaria cada vez que cambie su situación de revista.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la interesada, cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Ciencias Naturales, Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.  
teocorimayo

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales